

**Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-  
Intendencia de Aduanas**

**Nuestra misión es recaudar, pero nuestra vocación es servir.**

**#JuntosSaldremosAdelante**

**Aduanas y Cadenas de Abastecimiento Continúan en Acción:**

Conscientes del estado de calamidad al que nos enfrentamos a nivel mundial y acatando las disposiciones determinadas por el Gobierno de Guatemala, informamos al público en general que las Aduanas del país mantienen el desarrollo de sus operaciones de forma normal, priorizando el flujo de mercancías necesarias para enfrentar dicha crisis.

Acciones:

1. El gobierno de Guatemala ordeno el cierre de fronteras para extranjeros, suspendió los vuelos comerciales, permitiendo únicamente el ingreso de carga por la vía aérea, marítima y terrestre.
2. El Gobierno de Guatemala aprobó la exención del Impuesto sobre el Valor Agregado -IVA- y de Derechos Arancelarios de Importación -DAI- a la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, Iglesias, organizaciones y asociaciones de beneficencia que importen con el fin de traer mercancías críticas para la atención de la emergencia del COVID-19.
3. Fue creado El Comité Institucional de Administración de Crisis el cual está conformado por las autoridades superiores de la Superintendencia de Administración Tributaria y se encuentra en sesión permanente, el cual acorde a las decisiones del Gobierno de Guatemala está tomando acciones institucionales para apoyar de forma efectivas las mismas, incluyendo acciones para proteger al personal interno y la forma de interacción institucional con los usuarios externos.
4. Se cuenta con un procedimiento ágil para los envíos de Socorro.
5. Fue elaborado y publicado el “Documento de orientación para importaciones durante el Estado de Calamidad por el COVID-19”.
6. Coordinación de horarios de atención con los Depositarios Aduaneros Temporales en Puertos Marítimos y Aeropuertos.
7. Verificación física de los bienes sin la presencia del declarante.

8. Atención a los Agentes de Aduanas para la continuidad de las operaciones de comercio internacional.
9. Continuidad de atención a los expedientes y solicitudes de Auxiliares de la función pública aduanera.
10. Protocolo Institucional COVID-19, el cual incluye capacitación al personal, protocolos para: Ingreso de las Instalaciones, actividades en el trabajo, uso de vehículos institucionales, de regreso a casa luego del trabajo y para identificación de Sintomatología.
11. Como medida de seguridad para el personal delegado en los diferentes recintos aduaneros del país, se han abastecido cada uno de los recintos con mascarillas y gel antibacterial, además de una serie de recomendaciones y directrices para mantener los espacios sanitizados.
12. El personal del Servicio Aduanero dentro de las decisiones del Gobierno fue incluido dentro de las entidades pública y privadas que no tienen restricción de movilidad, para poder cumplir con nuestras funciones en beneficio del país.
13. Somos parte de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres - CONRED-, lo que nos permite tener información inmediata sobre el manejo de la crisis y tener claridad sobre el procedimiento que se debe aplicar para la recepción de donaciones y ayuda humanitaria, en las diferentes aduanas del país.
14. Para las áreas administrativas se está apoyando la iniciativa del Gobierno de Guatemala “Quédate en Casa”, promoviendo el trabajo desde casa y quedando únicamente un número esencial de personas trabajando en las oficinas institucionales.
15. Trabajo desde casa o autorización de vacaciones del personal en situación de riesgo: Mujeres embarazadas o en lactancia, madres de menores de 12 años, personas con padecimientos crónicos y personas mayores de 65 años.
16. Apoyo para el personal esencial de SAT, que trabaja en oficinas administrativas, considerando el toque de queda ordenado por el Gobierno de Guatemala, salida a las 13:00 horas y opción de transporte de casa a oficina.

17. Manejo de la correspondencia institucional de forma electrónica y no física.
18. Se establecieron como medios de comunicación oficial de la Superintendencia de Administración Tributaria la que emana del Superintendente y de los canales de comunicación institucionales (Portal Web, Yammer, SAT Guatemala en Facebook y @satgt en Twitter).
19. Todo el personal de la Superintendencia de Administración Tributaria deberá consultar su correo electrónico institucional, Yammer y los grupos de trabajo de Whatsapp, con el propósito de estar informados de las disposiciones e instrucciones que emanen de las autoridades de la SAT.
20. Sobre el trabajo de la Mesa de Diálogo y Cooperación Público y Privado en Temas Aduaneros, existe una comunicación permanente mediante el Grupo de Trabajo vía Whatsapp, el cual ya estaba creado previo a la crisis actual.
21. Se hizo un llamado a los auxiliares de la función pública aduanera, asistentes, agentes logísticos y demás usuarios relacionados con el servicio aduanero a mantener o generar los protocolos de seguridad sanitaria óptimos para el desarrollo de sus funciones, de tal forma que podamos garantizar el funcionamiento del servicio aduanero sin arriesgar la integridad de todos los involucrados.
22. Se está promoviendo con los usuarios el uso de las diferentes herramientas automatizadas creadas por la Superintendencia de Administración Tributaria.
23. La Superintendencia de Administración Tributaria para facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, declaró días inhábiles los días 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de marzo de 2020, y 1, 2, 3, 6, 7, 8, 13 y 14 de abril de 2020, para el cómputo de plazos establecidos en días en la legislación tributaria.
24. Se comunicó a la Organización Mundial de Aduanas los puntos de contacto en caso existan dudas sobre los procesos de importación, exportación y tránsito que aplica el Servicio Aduanero de Guatemala para el tema de donaciones y ayuda humanitaria, Ingeniero Frener Cuc [facuccab@sat.gob.gt](mailto:facuccab@sat.gob.gt) y Licenciado Víctor Pérez [vjperezr@sat.gob.gt](mailto:vjperezr@sat.gob.gt).

Se adjunta los links de la página de SAT de la información relacionada con lo anteriormente expuesto.

<https://portal.sat.gob.gt/portal/>

<https://portal.sat.gob.gt/portal/noticias/aduanas-y-cadenas-de-abastecimiento-continuan-en-accion/>

<https://portal.sat.gob.gt/portal/noticias/la-superintendencia-de-administracion-tributaria-hace-de-conocimiento-la-resolucion-de-superintendencia-numero-sat-dsi-280-2020/>